



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "MEDIACION PENAL JUVENIL", PARA PROFESIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 731-34-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1085

SANTIAGO, 11 JUN 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Resolución Exenta 1056/2024 de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1056 de fecha 05 de junio del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "MEDIACION PENAL JUVENIL", PARA PROFESIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-34-LE24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°10 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil.
 - Un representante de la Unidad de Justicia Juvenil de una Dirección Regional del Servicio.
 - Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de junio de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNENSE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-34-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-34-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Virginia Mella Pérez			Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil
Ilsia Rojas Flores			Unidad de Justicia Juvenil de Valparaíso
Carola Campos Durbahn			Departamento de Personas

2º. DESÍGNENSE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-34-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 731-34-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Felipe Arenas Díaz			Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil
Rosa Wastavino Yanjarí			Unidad de Justicia Juvenil de Valparaíso
Carmen Gonzalez Castañeda			Departamento de Personas

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


CAROLINA VIDAL CELEDÓN
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/TSM
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes